



Acuerdo: En esta Villa de Aguilar a veinte y tres de
 Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho ha-
 Mandare reunidos en sus Salas Capitulares y
 los H. del Ayuntamiento Conal. y los Diputados
 de los partidos del Termino jurisdiccional
 de la misma que suscribieran en virtud de
 mandado del Jefe Superior Político de la
 Prov. D. Rafael Huera y Salamanca y
 y bajo su providencia; este manifiesto lo
 ratifico que estova de la buena conducta
 de todos los Concejales, de su identidad de
 ideas políticas y del sus principios de or-
 den y paz, exhortandole a que en las acta-
 les circunstancias criticas por que atrave-
 saron todo y cada uno de por si se esfor-
 zare en ayudarse por todos los medios
 suscribibles a la conservacion de aquellos
 objetos como manantial el mas fecundo
 de la prosperidad de los pueblos y a la
 conservacion tambien y sostenimiento del
 Trono de Nuestra Reyna D. Isabel 2.^a
 q. D. G.; comunicandole pronto aviso
 sobre cualquier novedad q. observare
 ya en este pueblo ya en sus Corlas, contrar-

